DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005569
Fecha: 09/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes, determina - Clases de Comisión, señalando expresamente que:

"Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

De igual forma el mismo Decreto establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 07 de octubre de 2019, como consta en el Acta **Nro. 43**, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el doctor **JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA**, Secretario de Productividad y Competitividad, y para el doctor **JUAN GUILLERMO AREIZA ZARATE**, Director de Internacionalización, ambos de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, entre los días 21 al 26 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, con el objeto de "*Asistir a la "III Misión Técnica internacional: Soluciones sostenibles para la gestión de nuestras ciudades", en el marco institucional de la "20ª Edición de la Feria Bienal MUNICIPALIA 2019", para participar en las mesas de trabajo que permitan unificar la gestión y cooperación internacional entre los gobiernos territoriales de América Latina y España. Así mismo, el evento se desarrollará en el marco de las acciones del programa UIMEMPRESA donde se darán a conocer visiones de experiencias y buenas prácticas de gestión pública local y soluciones empresariales*", que se llevará a cabo en las ciudades de Lleida, Barcelona y Zaragoza, España.

La invitación fue realizada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y de la Fira de Lleida.

FVERGARAG

Los gastos de tiquetes aéreos, para los doctores **JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA** y **JUAN GUILLERMO AREIZA ZARATE,** serán asumidos por la Unión Iberoamericana de Municipalistas UIM. Por su parte, los viáticos correspondientes alojamiento, traslados internos y alimentación serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, los cuales serán calculados conforme con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, por un monto de USD$380 diarios.

El doctor **JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.562.815**, desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 020, Grado 04, NUC Planta 3011, ID Planta 0365, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Por su parte, el doctor **JUAN GUILLERMO AREIZA ZARATE**, identificado con cédula de ciudadanía **71.757.348**, desempeña la plaza de empleo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 3040, ID Planta 0377, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN** de la **SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios entre los días 21 al 26 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, al doctor **JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.562.815**, desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 020, Grado 04, NUC Planta 3011, ID Planta 0365, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central; con el objeto de *"Asistir a la "III Misión Técnica internacional: Soluciones sostenibles para la gestión de nuestras ciudades", en el marco institucional de la "20ª Edición de la Feria Bienal MUNICIPALIA 2019", para participar en las mesas de trabajo que permitan unificar la gestión y cooperación internacional entre los gobiernos territoriales de América Latina y España. Así mismo, el evento se desarrollará en el marco de las acciones del programa UIMEMPRESA donde se darán a conocer visiones de experiencias y buenas prácticas de gestión pública local y soluciones empresariales*", que se llevará a cabo en las ciudades de Lleida, Barcelona y Zaragoza, España.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Comisión de Servicios entre los días 21 al 26 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, al doctor **JUAN GUILLERMO AREIZA ZARATE**, identificado con cédula de ciudadanía **71.757.348**, desempeña la plaza de empleo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 3040, ID Planta 0377, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN** de la **SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central; con el objeto de *"Asistir a*

"Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios"

la "III Misión Técnica internacional: Soluciones sostenibles para la gestión de nuestras ciudades", en el marco institucional de la "20ª Edición de la Feria Bienal MUNICIPALIA 2019", para participar en las mesas de trabajo que permitan unificar la gestión y cooperación internacional entre los gobiernos territoriales de América Latina y España. Así mismo, el evento se desarrollará en el marco de las acciones del programa UIMEMPRESA donde se darán a conocer visiones de experiencias y buenas prácticas de gestión pública local y soluciones empresariales", que se llevará a cabo en las ciudades de Lleida, Barcelona y Zaragoza, España.

Los gastos de tiquetes aéreos, para los doctores **JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA** y **JUAN GUILLERMO AREIZA ZARATE,** serán asumidos por la Unión Iberoamericana de Municipalistas UIM. Por su parte, los viáticos correspondientes alojamiento, traslados internos y alimentación serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, los cuales serán calculados conforme con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, por un monto de USD$380 diarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la autorización previa del Gobierno Nacional, a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO CUARTO: El doctor **JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.562.815,** y el doctor **JUAN GUILLERMO AREIZA ZARATE**, identificado con cédula de ciudadanía **71.757.348,** deben reintegrarse a sus labores el día 28 de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. De igual manera, deberán presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO QUINTERO ZAPATA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó
Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario 09/10/2019	Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 09/10/2019	Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FVERGARAG